



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MANUAL DEL SGIC

FACULTAD DE
CIENCIAS
EXPERIMENTALES

MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Con carácter general a todo el manual, actualización de los enlaces y correcciones de redacción.
03	15/09/2017	Actualizar el Manual de Calidad y sus procedimientos a los sistemas de gestión y documentos que se usan en la Universidad, y llevar a cabo una revisión de la utilización de un lenguaje no sexista. Además, con carácter general a todo el manual, se ha realizado una actualización de los enlaces, y la denominación de los órganos de gobierno y gestión.
04	17/01/2019	Con carácter general, revisar y corregir el manual según las no conformidades detectadas y comunicadas en la auditoría del SIGC realizada en noviembre de 2018

Elaboración/Revisión:

Fdo. Alfonso María Carreras Egaña
Vicedecano de Calidad
Fecha: 17/01/2019

Aprobación:

Fdo. Fermín Aranda Haro
Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales
Fecha: 17/01/2019

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	------------------------	---

ÍNDICE

Presentación.

Capítulo 1.- El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Capítulo 2.- Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Capítulo 3.- Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC.

Capítulo 4.- Política y objetivos de calidad.

Capítulo 5.- Garantía de calidad de los programas formativos.

Capítulo 6.- Orientación al aprendizaje

Capítulo 7.- Personal académico y de apoyo.

Capítulo 8.- Recursos materiales y servicios.

Capítulo 9.- Resultados de la formación.

Capítulo 10.- Información pública.

Glosario.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado y no modificado
03	15/09/2017	Revisado y no modificado
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:



Fdo. Alfonso María Carreras Egaña
Vicedecano de Calidad
Fecha: 17/01/2019

Aprobación:



Fdo. Fermín Aranda Haro
Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales
Fecha: 17/01/2019

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Presentación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisión y corrección de errores de redacción
03	15/09/2017	Publicar en web únicamente la versión actualizada del Manual de Calidad
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Presentación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén (UJA), con el objetivo de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la misma, garantizando un nivel de calidad que facilite sus acreditaciones y el mantenimiento de los mismos, considera necesaria la implantación de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

La reforma de la LOU, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

Asimismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento del 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Presentación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

Por tanto, el establecimiento de un Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, dentro de la Universidad de Jaén, aparece como una necesidad en el proceso de verificación y acreditación de los títulos y dentro del ámbito europeo de Educación Superior.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza de Grado y Máster se articula en torno a 9 criterios de calidad y 46 directrices, constituyendo el criterio 9, la Garantía de Calidad, el eje en el que se apoyan el resto de criterios. Según este criterio, los responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permita planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo y definir e implantar, con la participación de todos los implicados, acciones de mejora continua de la calidad del plan de estudios; ello supone de hecho que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación de los títulos, que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
 - De los objetivos del plan de estudios.
 - De las políticas y procedimientos de admisión.
 - De la planificación de la enseñanza.
 - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
 - De las acciones para orientar al estudiante.
 - De la dotación de personal académico.
 - De los recursos y servicios de la enseñanza.
 - De los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Presentación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

Con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la Facultad de Ciencias Experimentales, garantizando un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, se establece este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC); para ello, a partir del documento marco elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén (tomando como base la documentación elaborada por el Grupo de Universidades GyA), se ha adaptado a las particularidades de la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la Facultad de Ciencias Experimentales es el **Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC)**, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4 del presente MSGIC, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01: Procedimiento para el establecimiento, revisión y actualización de la política y de los objetivos de calidad).

La documentación del SGIC se completa con un **Manual de Procedimientos** compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia en el MSGIC, en los que se detalla el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las responsabilidades.

El primer MSGIC fue elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales tomando como base el documento marco del MSGIC de los Centros de la Universidad de Jaén que ha sido elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, revisado por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad y aprobado por el Rector de la Universidad de

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Presentación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

Jaén. Para la particularización de dicho documento marco a la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén, ha sido revisado por la Coordinadora de Calidad y aprobado por la Decana de la Facultad.

Este manual deberá revisarse, al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de los resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. De los cambios producidos como consecuencia de cada revisión, se dejará constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada.

En aplicación de lo anterior, la Comisión de Garantía de Calidad ha realizado la segunda revisión del MSGIC, generando la versión actual, que ha sido revisada por el Vicedecano de Calidad y aprobada por el Decano de la Facultad.

De las versiones anteriores se ha guardado una copia en formato digital de texto. De todos los cambios se informará al Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El/La Decano/a de la Facultad de Ciencias Experimentales ha de procurar que los miembros de la misma –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC. Para ello dispondrá en la página web del centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MANUAL DEL SGIC
Capítulo 1. El Sistema de Gestión
Interna de la Calidad de la Facultad de
Ciencias Experimentales

FACULTAD DE
CIENCIAS
EXPERIMENTALES

ÍNDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

1.4.2. Objetivos del SGIC

1.4.3. Alcance del SGIC

1.4.4. Documentos del SGIC

1.4.5. El Manual del SGIC

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales

Anexo 1.2. Listado de los procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y su relación con los criterios y directrices AUDIT

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado y no modificado
03	15/09/2017	Se revisa y simplifica el sistema de codificación e identificación de documentos
04	17/01/2019	Modificar el apartado 1.4.5 en el sentido de incluir que tras cada revisión considerar el mismo número de edición para todos los documentos, hayan sido modificados o no

Elaboración/Revisión:

Fdo. Alfonso María Carreras Egaña
Vicedecano de Calidad
Fecha: 17/01/2019

Aprobación:

Fdo. Fermín Aranda Haro
Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales
Fecha: 17/01/2019

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

1.1. OBJETO.

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) de la Facultad de Ciencias Experimentales es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en la misma, para garantizar la calidad de los títulos impartidos en el centro, dentro de la UJA, así como el compromiso del mismo y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales incluye a todos los títulos que se imparten en la misma y de los que el centro es responsable.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- [Estatutos de la Universidad de Jaén](#).
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Reglamentos de la Universidad de Jaén](#), en vigor.
- [Plan Estratégico de la Universidad de Jaén](#).

Y la documentación específica de la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén, a saber:

- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- [Reglamento de ayudas y subvenciones a actividades](#)

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- [Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos e integrados en un plan de estudios.](#)

Además, los documentos procedentes del MEC, ENQA, ANECA y AAC relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de los títulos, así como a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT), tales como:

- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria, de ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de ANECA.
- Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la AAC, de certificación docente del Profesorado.

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo del título que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantado (acreditación).

El diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación aludido en la Presentación de este Manual, y siguiendo la propuesta del programa AUDIT de ANECA, ha sido verificado por esta Agencia y, una vez implantado, se ha sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad de un SGIC certificado en la Facultad de Ciencias Experimentales facilita la acreditación de los títulos universitarios que esta imparte, dado que el SGIC

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos oficiales.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*¹. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*².

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias (esto es, la garantía interna de la calidad) y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación de las que dependemos, ya sea la ENQA (para el espacio europeo), la ANECA (para el territorio nacional) o la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) (para la Comunidad Autónoma Andaluza). La conjunción de ambos configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés³, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de la calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.

1.4.2. Objetivos del SGIC.

¹ ASEAN UNIVERSITY NETWORK QUALITY—ASSURANCE. *Manual for the Implementation of the Guidelines*. 2004, pág. 20.

² ENQA. Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Pág. 9.

³ En el capítulo 4 del MGSIC se indica cómo se determinan los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

El diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Así, los objetivos básicos del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales son:

- garantizar la calidad de todos los títulos de los que es responsable.
- revisar y mejorar, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de su grupos de interés, manteniéndolos puntualmente informados.
- mantener permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Facultad de Ciencias Experimentales.

En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Ciencias Experimentales, ha contemplado, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la Facultad de Ciencias Experimentales diseña y revisa su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: La Facultad de Ciencias Experimentales da difusión al proceso de elaboración y revisión de su SGIC, facilita el acceso a las propuestas e informes que se generan durante dichos procesos y facilita la participación de todos los grupos de interés implicados.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, incluye a todos los títulos de los que esta es responsable. En conjunto, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, abarcando lo que constituye el “ciclo de mejora de la formación Universitaria”, tal y como se señala en la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria del Programa AUDIT.

Atendiendo a lo anterior, y tomando como base las “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria, Programa AUDIT”, el mapa de procesos identificados, y por tanto, incluidos en el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, se expone en el Anexo 1.1 del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, son dos: el presente Manual del SGIC y un Manual de Procedimientos que aglutina a un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

Todos los documentos básicos se han elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, bajo la forma de documento marco, que ha sido personalizado por la Facultad de Ciencias Experimentales atendiendo a sus particularidades, y en todo caso garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

Este **Manual de la Calidad** se estructura en diez capítulos, de los que los tres primeros sirven de introducción a la definición del SGIC (capítulo 1), de presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales (capítulo 2) y descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad (capítulo 3). Los restantes capítulos responden a cada uno de los criterios establecidos por ANECA en el Programa

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

AUDIT: Política y Objetivos de Calidad (capítulo 4), Garantía de Calidad de los Programas Formativos (capítulo 5), Orientación al Aprendizaje (capítulo 6), Personal Académico y de Apoyo (capítulo 7), Recursos Materiales y Servicios (capítulo 8), Resultados de la Formación (capítulo 9) e Información Pública (capítulo 10).

Con carácter general, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a estudiantes

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4 de este Manual, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01: Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad).

La documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos agrupados como **Manual de Procedimientos** del SGIC, compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos.

En la tabla del Anexo 1.2 del presente capítulo de este MSGIC se listan los procedimientos elaborados y a los que se irá haciendo referencia continua a lo largo del presente MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

El MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA.

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Título del Documento
- Nº de capítulo
- Título del capítulo.

El pie de página de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Código o referencia: MSGIC - Ordinal del capítulo
- Nº de revisión o edición del capítulo
- Fecha
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos (en su caso).

El manual se revisa, al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de "Resumen de Revisiones" de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada, ya sea en formato papel o formato electrónico. De todos los cambios se informa al Servicio de Planificación y Evaluación, que dispondrá de una copia actualizada del MSGIC.

El sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo, aunque por uniformidad del documento, tras cada revisión se indicará el mismo número de revisión para todos los capítulos y procedimientos, hayan sido modificados o no. Así, en aquellos documentos que no hayan sido modificados, se indicará "revisado y no modificado" y se les pondrá el mismo número de

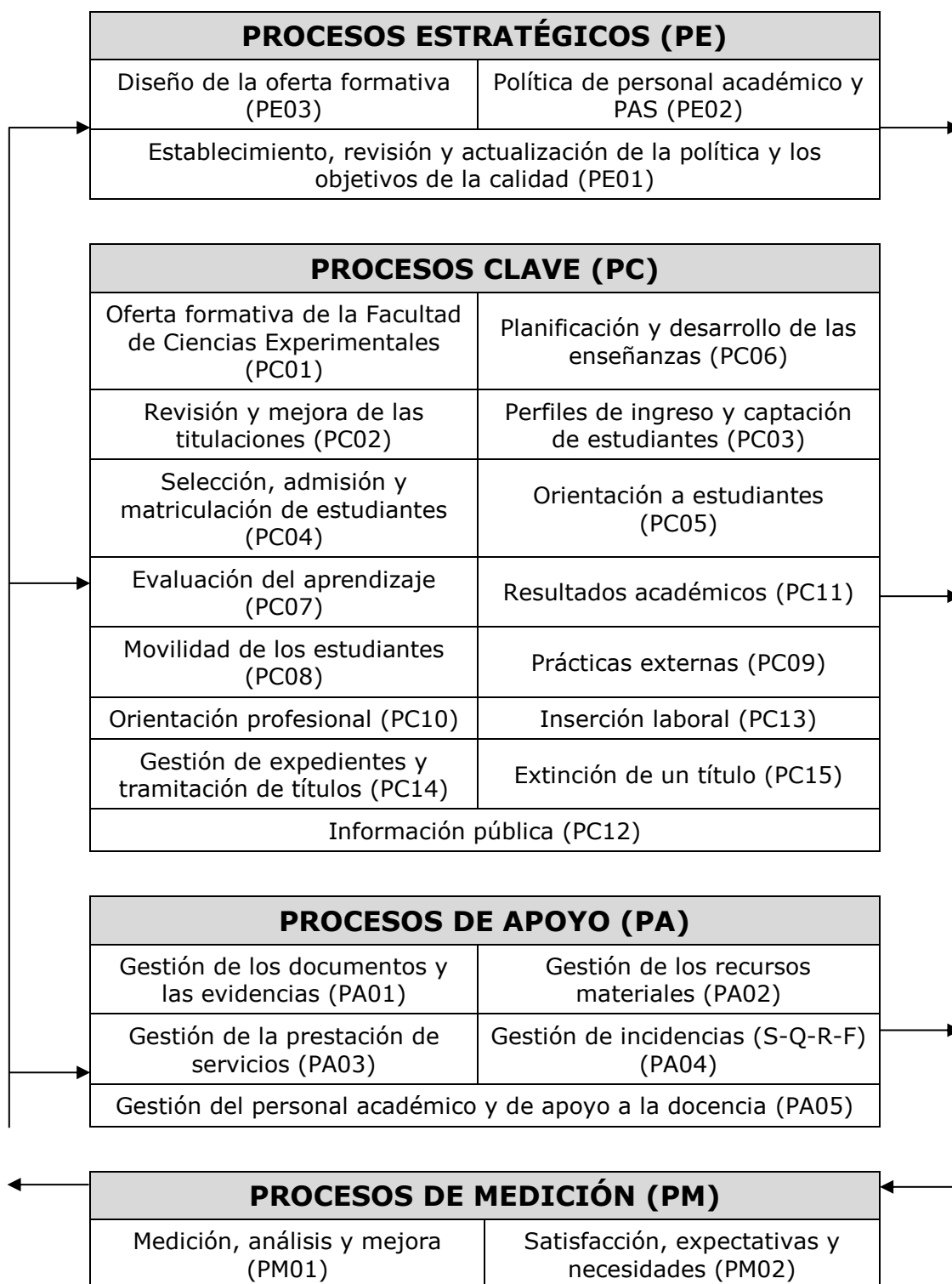
 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

revisión que al resto de capítulos. El número de revisión en vigor aparecerá en el pie de página de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El/La Decano/a de la Facultad de Ciencias Experimentales ha de procurar que los miembros de la misma –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web del centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales.



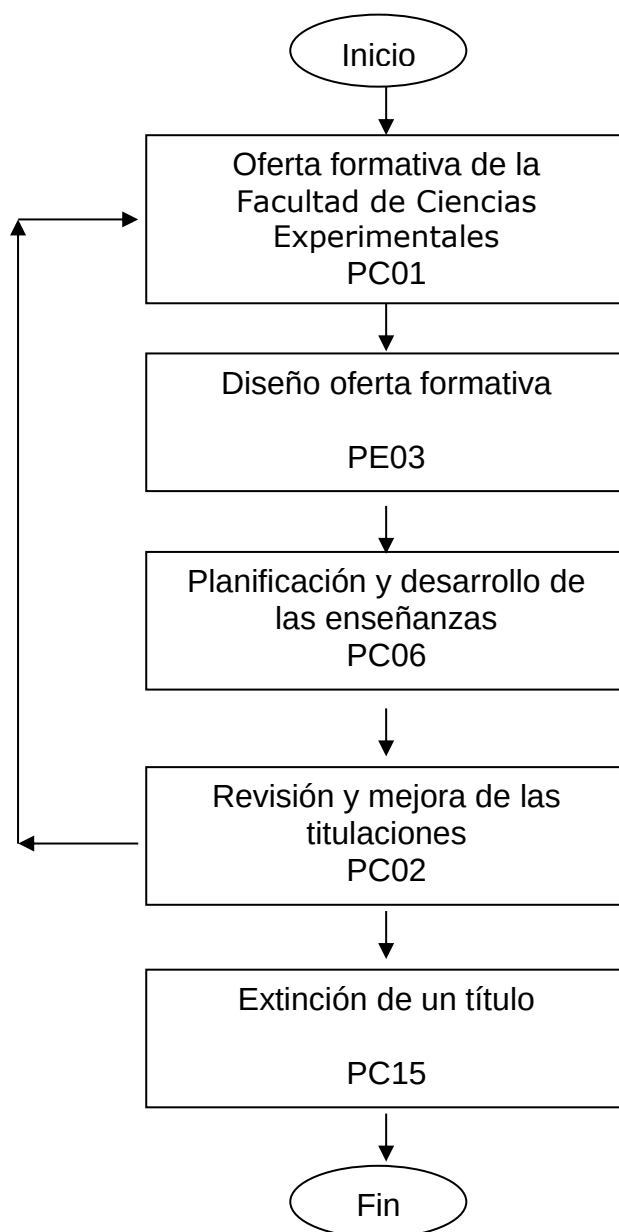


UNIVERSIDAD DE JAÉN

MANUAL DEL SGIC
Capítulo 1. El Sistema de Gestión
Interna de la Calidad de la Facultad de
Ciencias Experimentales

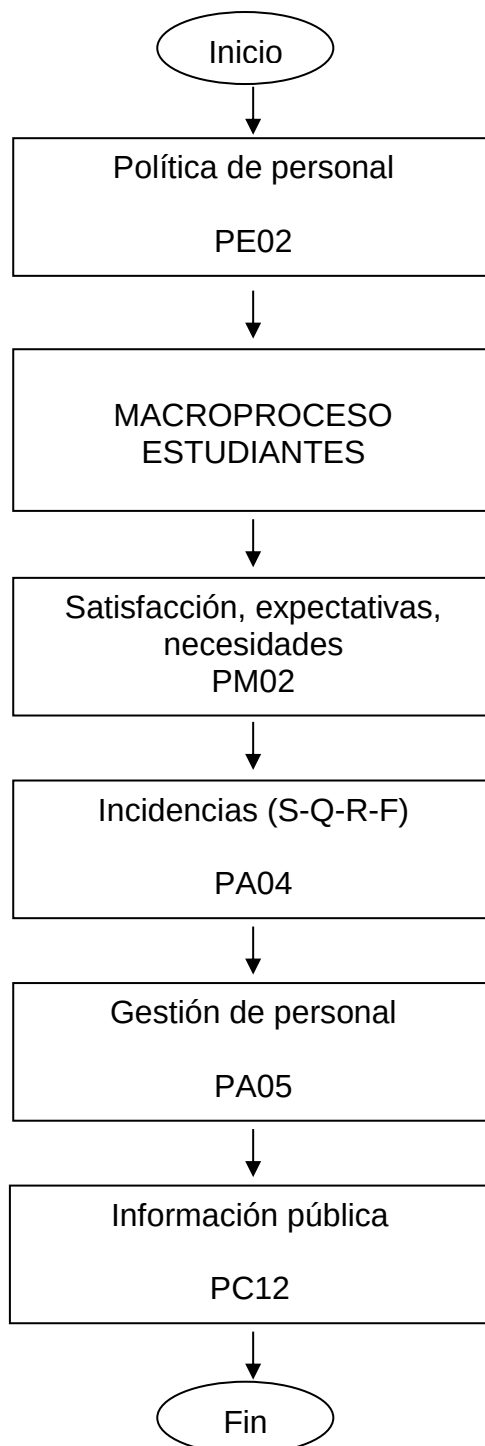
FACULTAD DE
CIENCIAS
EXPERIMENTALES

MACROPROCESO TITULACIONES





MACROPROCESO GRUPOS DE INTERÉS



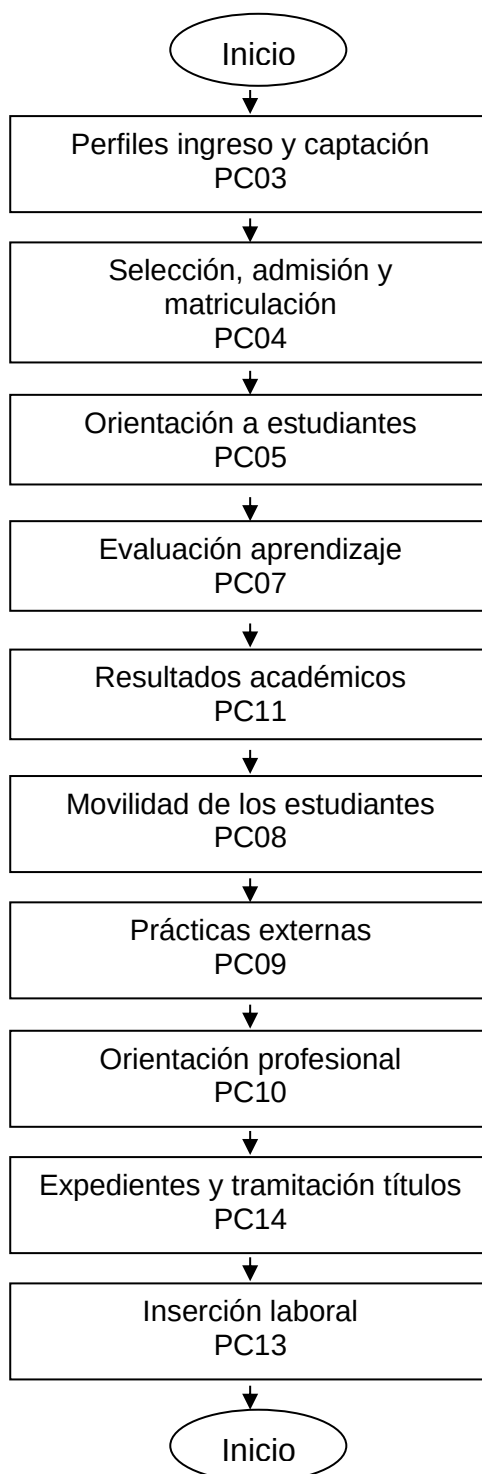


UNIVERSIDAD DE JAÉN

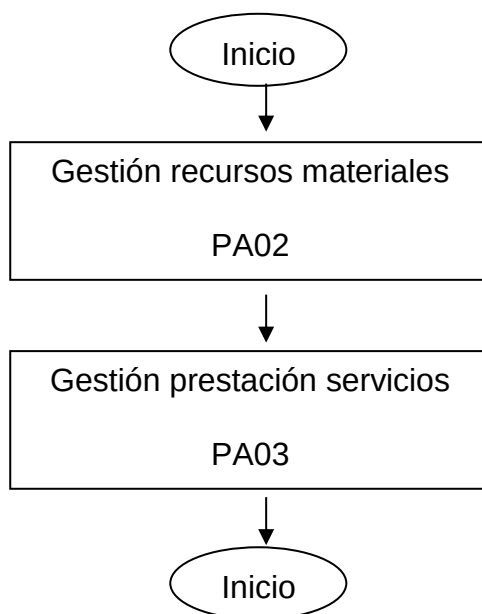
MANUAL DEL SGIC
Capítulo 1. El Sistema de Gestión
Interna de la Calidad de la Facultad de
Ciencias Experimentales

FACULTAD DE
CIENCIAS
EXPERIMENTALES

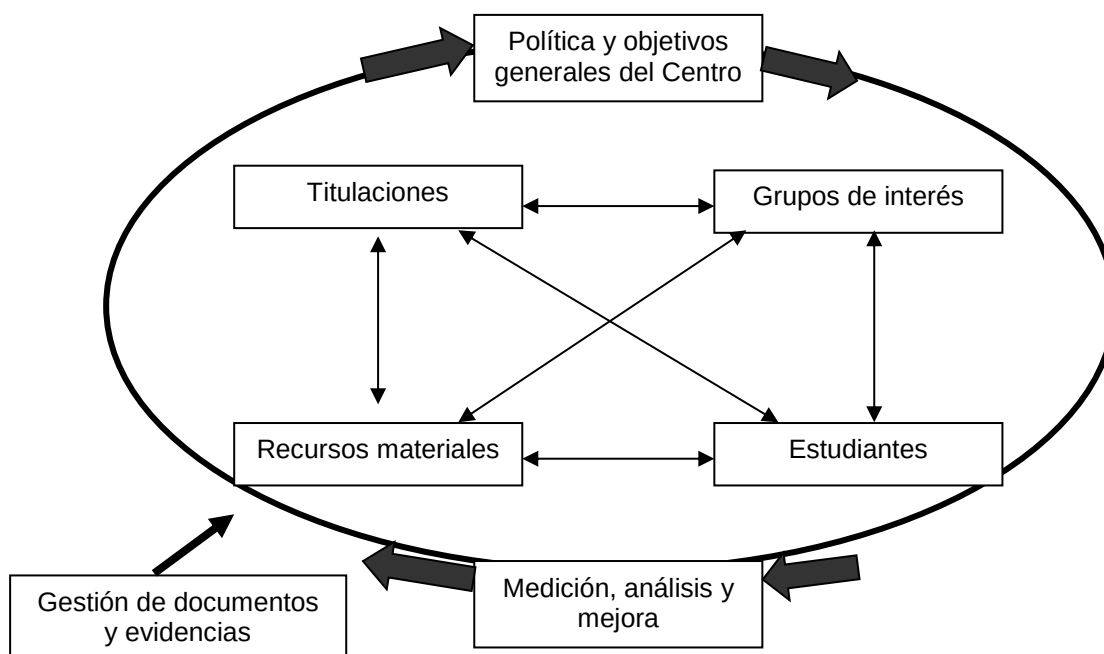
MACROPROCESO ESTUDIANTES



MACROPROCESO RECURSOS MATERIALES



SÍNTESIS DE MACROPROCESOS: SGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES



Anexo 1.2. Listado de los procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y su relación con los criterios y directrices AUDIT

Código	Título del Proceso	Política	Programas	Orientación aprendizaje	Personal	Recursos	Resultados	Información
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad	X	X				X	X
PE02	Política de personal académico y PAS de la Facultad de Ciencias Experimentales				X			X
PE03	Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales		X					X
PA01	Gestión de los documentos y las evidencias							X
PA02	Gestión de los recursos materiales					X		X
PA03	Gestión de la prestación de servicios					X		X
PA04	Gestión de incidencias (S-Q-R-F)	X	X	X	X	X	X	X
PA05	Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia				X			X
PM01	Medición, análisis y mejora	X	X	X	X	X	X	X
PM02	Satisfacción, expectativas y necesidades	X	X	X	X	X	X	X

Código	Título del Proceso	Política	Programas	Orientación aprendizaje	Personal	Recursos	Resultados	Información
PC01	Oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales		X	X	X	X	X	X
PC02	Revisión y mejora de las titulaciones		X	X			X	X
PC03	Perfiles de ingreso y captación de estudiantes		X	X				X
PC04	Selección, admisión y matriculación de estudiantes		X	X				X
PC05	Orientación a estudiantes			X				X
PC06	Planificación y desarrollo de las enseñanzas		X	X	X	X	X	X
PC07	Evaluación del aprendizaje			X			X	X
PC08	Movilidad de los estudiantes			X				X
PC09	Prácticas externas			X				X
PC10	Orientación profesional			X				X
PC11	Resultados académicos	X	X	X			X	X
PC12	Información pública	X	X	X	X	X	X	X
PC13	Inserción laboral			X		X	X	X
PC14	Gestión de expedientes y tramitación de títulos			X				X
PC15	Extinción de un título		X					X

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

ÍNDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno.

2.4.4. Comisión Permanente de Gobierno y otras Comisiones.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Actualización de la AGAE a la AAC. Eliminación de las referencias a las ya extintas licenciaturas y diplomaturas. Cambia de la denominación de los tutores por vicedecanos/as. Actualización de los miembros del profesorado y PAS de la Facultad.
03	15/09/2017	Revisado con correcciones de redacción.
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

2.1. OBJETO.

Este capítulo tiene por objeto presentar la Facultad de Ciencias Experimentales de la UJA, donde se aplica el presente SGIC. En este apartado se expondrán aspectos tales como los estudios que se imparten en el Centro, situación dentro de la UJA, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.](#)
[Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Reglamentos de la Universidad de Jaén. Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.](#)

Y la documentación específica de la Facultad de Ciencias Experimentales, a saber:

- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- [Reglamento de ayudas y subvenciones a actividades](#)

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

- [Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos e integrados en un plan de estudios.](#)

Además los documentos procedentes del MEC, ENQA, ANECA y AAC relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, tales como:

- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de ANECA.
- Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la AAC, para la evaluación de la actividad docente del Profesorado.

La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La Facultad de Ciencias Experimentales se encuentra ubicada en el Campus de Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y desarrolla su actividad en un entorno moderno, adaptado a las nuevas necesidades educativas y utilizando la tecnología más actual para proporcionar al alumnado una formación de calidad.

El objetivo primordial de la Facultad de Ciencias Experimentales es formar titulados y tituladas con una sólida base de conocimientos teóricos y con una amplia experiencia práctica. El Centro ofrece una formación completa, favoreciendo el desarrollo personal y profesional. Para ello la Facultad pone a disposición de sus estudiantes una plantilla de profesorado con un alto grado de

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

formación y capacitación, y unas instalaciones modernas, con laboratorios dotados con el equipamiento más adecuado y actualizado. Entre las prioridades de la Facultad de Ciencias Experimentales se encuentra el fomento del contacto del alumnado con el mundo laboral mediante visitas y una extensa y variada oferta de prácticas en empresas o Instituciones Públicas con el fin de facilitar su inserción laboral.

La labor investigadora, desarrollada en torno a los grupos de investigación que llevan a cabo su actividad en diferentes campos de la ciencia, es uno de los pilares fundamentales de la Facultad de Ciencias Experimentales, constituyendo además un soporte imprescindible para una docencia de calidad. La actividad investigadora desarrollada por el profesorado de la Facultad repercute indudablemente en la calidad de la docencia gracias a la permanente actualización de conocimientos que posibilita que el alumnado reciba una información de vanguardia. Por otra parte, las relaciones del profesorado de la Facultad con personal de investigación, nacional e internacional, facilita la organización de conferencias, seminarios, jornadas científicas, etc., que complementan la formación académica del alumnado.

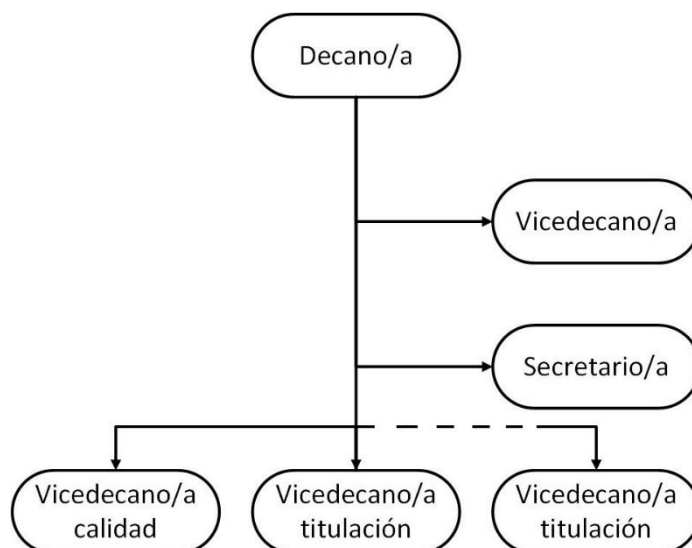
Además, y en el marco de programas de movilidad, como Sócrates/Erasmus o Sicue/Séneca, la Facultad de Ciencias Experimentales participa en numerosos convenios con distintas Universidades españolas y extranjeras, lo que permite a sus estudiantes realizar parte de su formación en otra Universidad.

La oferta de titulaciones de la Facultad de Ciencias Experimentales incluye actualmente tres Grados:

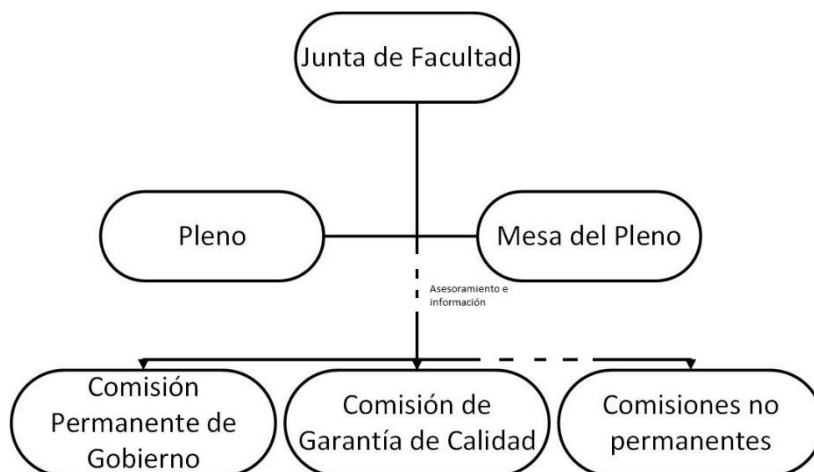
- Grado en Biología
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Química

2.4.2. Organigrama.

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES



ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS



2.4.3. Órganos de gobierno.

Tal y como se refleja en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, dentro de los órganos de gobierno y gestión de la misma se distingue entre los unipersonales y los colegiados. Los órganos de gobierno unipersonales constituyen el Equipo Decanal; el órgano de gobierno colegiado es la Junta de Facultad.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

EQUIPO DE DIRECCIÓN

El **Equipo de dirección** (Equipo Decanal) de la Facultad de Ciencias Experimentales está constituido por la totalidad de los órganos unipersonales de gobierno y gestión de la misma, descritos en el Título II, Capítulo III del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, a saber:

- Decano/a
- Vicedecana/o de Asuntos Generales
- Vicedecana/o de Biología
- Vicedecano/a de Ciencias Ambientales
- Vicedecana/o de Químicas
- Vicedecano/a de Calidad
- Vicedecana/o de Estudiantes
- Secretario/a

El/La Decano/a de la Facultad de Ciencias Experimentales se elige por la Junta de Facultad cada cuatro años. En el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales se indican las competencias del cargo de Decano/a.

JUNTA DE FACULTAD

Según el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, que se refiere a la *naturaleza* de la misma, se indica claramente que *la Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno de esta. Estará presidida por el Decano, quien será asistido por la Mesa de la Junta de Facultad, y actuará como Secretario/a quien lo sea de la Facultad.*

La composición de la Junta de Facultad se recoge en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

1. La Junta de Facultad estará constituida por sesenta miembros en representación de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Además, cuando no sean miembros electos de la Junta, formarán parte de ella el

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

Decano/a y el Secretario/a de la Facultad. Su composición se ajustará a lo siguiente:

a) Profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios: cincuenta y uno por ciento.

b) Resto de personal docente e investigador: once por ciento.

c) Estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones que se cursen en la Facultad: veintiocho por ciento.

d) Personal de administración y servicios que desempeñen sus funciones en el ámbito de la Facultad: diez por ciento.

2. La Junta de Facultad se renovará cada cuatro años, salvo la representación de los estudiantes, que deberá hacerlo cada dos, mediante elecciones convocadas al efecto por el Consejo de Gobierno.

En cuanto a la *forma de elección* de los componentes de la Junta de Facultad, se refleja en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales. Asimismo, las *competencias* de la Junta de Facultad se enumeran en el artículo 8 del citado Reglamento.

2.4.4. Comisión Permanente de Gobierno y otras Comisiones.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, en su Título IV, Capítulo IV sobre *las Comisiones*, establece la existencia de la Comisión Permanente de Gobierno y otras Comisiones, ya sean estas de carácter permanente o no.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO

Según el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, acerca de la *naturaleza* de la Comisión Permanente de Gobierno:

1. La Comisión Permanente de Gobierno es el órgano colegiado delegado de la Junta de Facultad para el gobierno ordinario de la Facultad.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

2. La Comisión Permanente de Gobierno se renovará tras la constitución de la Junta de Facultad y su mandato coincidirá con el de la Junta de Facultad que la ha elegido.

De acuerdo con el artículo 33 la Comisión Permanente de Gobierno estará integrada por el Decano/a, que la presidirá, el Vicedecano/a, el Secretario/a de la Facultad, que actuará como secretario/a, y una representación de la Junta de Facultad, consistente en:

- a) Dos miembros del profesorado
- b) Dos miembros del alumnado
- c) Un miembro del personal de administración y servicios.

Cuando el Vicedecano no sea miembro electo de la Junta de Facultad, formará parte de la Comisión Permanente de Gobierno con voz y sin voto.

Sus *funciones* se describen en el artículo 34 del citado Reglamento.

OTRAS COMISIONES

El artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén indica que *para su mejor funcionamiento, la Junta de Facultad podrá establecer las comisiones informativas que estime necesarias, las cuales tendrán carácter permanente o no, con la composición y funciones que les atribuya el presente Reglamento o la propia Junta de Facultad.*

Según se describe en los artículos 37 y 38 del citado Reglamento acerca de la *organización y composición* de las Comisiones, *las comisiones informativas serán presididas por el Decano/a o miembro del Equipo Decanal en quien delegue y se dotarán, a través de elección por y de entre sus miembros, de un Secretario/a, que tendrán, en su ámbito respectivo, las mismas competencias que corresponden al Presidente y Secretario de la Mesa. El acuerdo para la creación de Comisiones, conforme a lo previsto en el artículo 36, corresponderá al Pleno de la Junta de Facultad, a propuesta de su Presidente, de la Mesa, de la Comisión Permanente de Gobierno o de al menos el veinte por ciento de los*

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

miembros de la Junta de Facultad. Su composición será acordada por la Junta de Facultad en cada caso, y sus miembros serán elegidos por el mismo procedimiento señalado para la Mesa en el artículo 23 de dicho Reglamento.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

La Facultad de Ciencias Experimentales, en línea con las áreas del saber ligadas a la actividad científica que están en su ámbito de actuación, es multidisciplinar en cuanto a su PDI, pues sus docentes actualmente pertenecen a 17 Departamentos, lo que supone que aproximadamente la mitad de los departamentos existentes en la UJA tienen presencia en la Facultad.

En el aspecto investigador cabe destacar la existencia en la Facultad numerosos grupos de investigación, con proyectos en distintas áreas científicas.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, la Facultad de Ciencias Experimentales tiene adscrito un puesto (negociado) de apoyo directo a la Dirección.

Además, la Facultad está apoyada por los Servicios Universitarios y Unidades Administrativas que de forma centralizada prestan su apoyo a la totalidad de los Centros de la Universidad de Jaén. Entre estos servicios destacamos: el propio Servicio de Gestión Académica (soporte general a los procesos de acceso y matriculación); el Servicio de Atención y Ayudas a los Estudiantes (prácticas de empresa extracurriculares, becas y ayudas propias, movilidad estudiantil, inserción laboral); Servicios de Asuntos Económicos, de Contratación y Patrimonio (contratación y equipamiento, gestión económica; contabilidad y presupuestos, control interno); Servicio de Personal y Organización Docente (procesos de gestión del personal y de ordenación docente, unidad de conserjerías); Servicio de Planificación y Evaluación (asesoramiento y apoyo técnico en calidad); Servicio de Gestión de la Investigación (apoyo a la gestión investigadora); Servicio de Prevención; Servicio de Informática; Servicio de Bibliotecas, etc.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

Todo el personal de Administración y Servicios, tanto adscrito como los de los servicios centrales, está comprometido con la Facultad mediante un compromiso personal por la calidad y mejora de los servicios, contribuyendo a la consecución de los objetivos y actividades propias de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la Universidad de Jaén. Este personal tiene un nivel de cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones, garantizado por los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y del Servicio de Planificación y Evaluación con el Centro.

El Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la UJA, y concretamente en la Facultad de Ciencias Experimentales, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, se podrá incluir un miembro del Servicio de Planificación y Evaluación en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad (capítulo 3 del MSGIC).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad de Jaén apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la UJA, y particularmente en la Facultad de Ciencias Experimentales, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de los mismos y coloca a la Universidad de Jaén en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias Experimentales	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

2.6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Ciencias Experimentales
<i>Domicilio Social:</i>	Campus "Las Lagunillas", Edificio C-1; 23071 JAÉN
<i>C. I. F. (UJA)</i>	Q-7350006-H
<i>e-mail</i>	facexp@ujaen.es
<i>Teléfono</i>	+34 953 212654
<i>Telefax</i>	+34 953 212632

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	-------------------------------------

ÍNDICE

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Vicedecano/a de Calidad

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad

3.4.4. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos

3.4.5. Comisiones de Coordinación de los Grados.

3.4.6. Grupos de Mejora

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Inclusión de las Comisiones de Coordinación de los Grados y de los grupos de mejora. Sustituir el formato de los autoinformes de seguimiento por los propuestos por los de las agencias correspondientes
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	-------------------------------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Ciencias Experimentales ha establecido para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El conjunto de personas que integran la Facultad de Ciencias Experimentales así como los procesos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en su SGIC.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

El Manual del SGIC y el Manual de Procedimientos del SGIC.

3.4. DESARROLLO.

La estructura que la Facultad de Ciencias Experimentales de la UJA ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se articula en:

- Equipo de Dirección
- Vicedecano/a de Calidad
- Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad
- Comisiones de Garantía de Calidad de los Grados
- Comisiones de Coordinación de los Grados
- Grupos de mejora

3.4.1. Equipo Decanal.

La dirección ejercida por el Equipo Decanal (ED) de la Facultad, y en particular por su Decano/a como principal responsable, es la correspondiente a la de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	-------------------------------------

Son sus responsabilidades, en relación con el SGIC, las siguientes: garantizar la implantación y aplicación del SGIC en el Centro, asegurar el seguimiento, revisión y mejora del SGIC, promover la publicidad de sus resultados, promocionar el SGIC en el seno del Centro, e incentivar la creación de una cultura de calidad en el Centro.

Para ello, establece la propuesta de política y objetivos de la Facultad, nombra un/a Vicedecano/a de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, así como lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

3.4.2. Vicedecano/a de Calidad.

Para ayudar al Decano/a en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, este nombra un/a vicedecano/a de Calidad (VC).

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Vicedecano de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Facultad.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es una comisión responsable en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, creada específicamente para el diseño e implantación del SGIC en la Facultad de Ciencias Experimentales, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el/la Decano/a respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano/a sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

- Es informada por el/la Vicedecano/a de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Coordina y supervisa la labor de las Comisiones de Garantía de Calidad de los distintos Títulos de la Facultad.

La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por su Decano/a, que actuará como Presidente, el/la Vicedecano/a de Calidad, un representante de cada uno de los títulos, un representante de los estudiantes y otro del PAS. Asimismo, forma parte de esta Comisión de Garantía de Calidad, un miembro de la Unidad de Calidad, designado por la dirección de la misma. Como Secretario de la Comisión actuará el/la Secretario/a de la Facultad.

Esta CGC se reunirá, al menos, dos veces al año, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

Los autoinformes de seguimiento y, en su caso, los de renovación de la certificación del SGIC, se elaborarán según los documentos propuestos por la agencia correspondiente.

3.4.4. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos

Son comisiones encargadas de velar por el cumplimiento de la garantía de la calidad para cada uno de los Títulos de los que la Facultad de Ciencias Experimentales es responsable. Están formadas por tres miembros del profesorado que imparten docencia en el Título, un representante del alumnado y otro del PAS. Asimismo, podrá formar parte de estas

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	-------------------------------------

Comisiones, un miembro de la Unidad de Calidad de la Universidad, designado por la dirección de la misma.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Realiza el seguimiento de la eficacia de aquellos procesos recogidos en el SGIC relacionados directamente con el Título y que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro le encomiende. Para ello tendrá en cuenta los indicadores asociados a los mismos.
- Realiza propuestas de mejora en base al análisis y seguimiento de los datos/indicadores
- Realiza el seguimiento del grado de cumplimiento de las propuestas de mejora asociadas al título
- Informa a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

3.4.5. Comisiones de Coordinación de los Grados

Son comisiones encargadas de realizar el seguimiento de la docencia en cada uno de los Grados de los que la Facultad de Ciencias Experimentales es responsable. Están formadas por los coordinadores de todas las asignaturas del Grado y los delegados y subdelegados de cada uno de los cursos del Grado.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Realizar el seguimiento y análisis de todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la docencia del Grado.
- Detectar y analizar las incidencias que pudieran surgir y proponer una solución o, en su caso, un plan de acciones de mejora para subsanarlas.
- Atender las quejas, sugerencias y reclamaciones que presenten tanto los representantes del alumnado como del profesorado, analizarlas y proponer las acciones de mejora que, en su caso, correspondan.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias Experimentales para el desarrollo del SGIC	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

- Realizar un seguimiento de las acciones de mejora propuestas.
- Redactar un acta de todo lo tratado en cada una de sus sesiones.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

3.4.6. Grupos de Mejora

Las Comisiones de Garantía de Calidad de la Facultad y de los Grados, así como las Comisiones de Coordinación de los Grados, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MANUAL DEL SGIC
Capítulo 3. Estructura de la Facultad de
Ciencias Experimentales para el
desarrollo del SGIC

FACULTAD DE
CIENCIAS
EXPERIMENTALES

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

ÍNDICE

4.1 OBJETO

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4 DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Anexo 4.1. Política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Modificar el sistema de publicación de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la Facultad de Ciencias Experimentales define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo Decanal a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales deben ser coherentes con los definidos por la propia Universidad de Jaén en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la Institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo Decanal de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- [Plan Estratégico de la UJA.](#)
- Procedimiento PE01, Medición, Análisis y Mejora.

4.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Experimentales, es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todos los títulos oficiales que se imparten en el Centro y de los que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1 del presente capítulo).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PE01) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el centro identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. La Facultad de Ciencias Experimentales, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ellos, con especial atención a los estudiantes.

El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no solo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos a este.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención, así como los procedimientos del SGIC directamente relacionados donde se explicitan su participación:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

Grupo de interés	Aspectos del SGIC en el que participan	Procedimientos del SGIC relacionados
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...	-PC03 -PC04 -PC05 -PC06 -PC07 -PC08 -PC09 -PC10 -PC11 -PC13 -PA04 -PM01 -PM02
Profesorado del Centro	Perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...	-PE02 -PE03 -PC01 -PC02 -PC06 -PC07 -PC10 -PC11 -PC12 -PC13 -PA04 -PA05 -PM01 -PM02
Personal de apoyo de la Facultad	Selección y admisión de estudiantes, personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...	-PE02 -PC03 -PC04 -PC10 -PC12 -PC13 -PC14 -PA01 -PA02 -PA03 -PA04 -PA05 -PM01 -PM02
Equipo de Dirección de la Universidad de Jaén	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...	TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGIC
Empleadores/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC08 -PC09 -PC10 -PC13 -PM01 -PM02
Egresados/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as ...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC10 -PC13 -PC14 -PM01 -PM02
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...	-PE01 -PE02 PE03 -PC01 -PC02 -PC03 -PC08 -PC13 -PC14 -PC15 -PA02 -PA03 -PA05
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC11 -PC12 -PC13 -PM01 -PM02

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores (MSGIC-02).

Todo ello, además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores/as, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Jaén, en el Consejo Social y son consultados por el Centro, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, esta relación es especialmente fluida, tanto con los organismos o empresas en que estas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al alumnado.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Experimentales informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

Las actas de las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad estarán disponibles a todos los grupos de interés a través de la página web de la Facultad. Asimismo, elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior, que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales cuenta con un procedimiento documentado (PM02). Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC (PM01) sobre medición, análisis y mejora (análisis de resultados).

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

Anexo 4.1. Política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Ciencias Experimentales, en la línea de lo plasmado en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Ciencias establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Proporcionar la formación continua adecuada a todo el personal de la Facultad, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Esta Dirección se compromete a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

OBJETIVOS DE CALIDAD

Los criterios que se establecen a continuación se corresponden con los ámbitos a evaluar para la verificación y, en su caso, posterior acreditación de los Títulos Oficiales, tal y como se indica en el Anexo I del R.D. 1393/2007. En la selección de estos objetivos de calidad se ha tenido en cuenta la existencia de indicadores que los hagan coherentes y mensurables, de manera que se garantice la evaluación de aquellos en cuanto a su grado de consecución.

CRITERIO	OBJETIVO	COMPROBACIÓN
Objetivos de los Planes de Estudios	Establecer los objetivos de los Planes de Estudios	Serán aprobados por la Junta de Centro y explicitados en la correspondiente acta
	Documentar los procedimientos de difusión de los mismos para que sean conocidos por los grupos de interés	Existencia de protocolos escritos y aprobados por el órgano que se establezca
Políticas y procedimientos de admisión	Establecer y documentar la política de admisión, así como el perfil de entrada para el alumnado de nuevo ingreso	Existencia de un documento público donde se especifique la política de admisión, debidamente aprobada. Comprobación de los mecanismos utilizados para su difusión.
Planificación de la enseñanza	Establecimiento del / de los sistema(s) a utilizar en la evaluación y mejora de la enseñanza	Existencia de procedimientos escritos, y aprobados, que recojan la sistemática a seguir. Comprobación de la difusión de dichos procedimientos.
	Obtener un grado de satisfacción adecuado en las encuestas realizadas al alumnado, donde se trate el tema de la planificación	Análisis de resultados de encuestas
Desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes	Establecer y documentar los procedimientos para la recogida de quejas y sugerencias	Existencia de procedimientos escritos, aprobados y difundidos, para la recogida de quejas y sugerencias
	Obtener un grado de satisfacción adecuado en las encuestas realizadas a estudiantes, donde se trate el tema del desarrollo de la enseñanza y evaluación	Análisis de resultados de encuestas

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

CRITERIO	OBJETIVO	COMPROBACIÓN
Acciones para orientar al estudiante	Establecimiento, y documentación, del programa de acogida del centro para el alumnado de nuevo ingreso y del plan de acción tutorial	Existencia de procedimientos escritos, aprobados y difundidos para el / los programa(s) de acogida y el plan de acción tutorial. Evidencias de la realización de los programas de acogida y del plan de acción tutorial.
	Facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso en la Universidad de Jaén	Grado de participación y satisfacción del alumnado de nuevo ingreso en los programas de acogida
	Garantizar un asesoramiento personalizado al estudiante a lo largo de su vida académica	Grado de participación y satisfacción del alumnado en el programa de acción tutorial
Dotación de personal académico	Disponer de una dotación de personal académico cuantitativa y cualitativamente adecuada a las necesidades formativas del centro	Grado de ajuste de la dotación de personal a las necesidades docentes Ratio profesor/alumno Grado de satisfacción de los alumnos en las encuestas
Recursos y servicios	Disponer de infraestructura y equipamiento adecuado a las necesidades docentes	Grado de satisfacción de alumnado y profesorado sobre espacios docentes, equipamiento e instrumentación.
	Disponer de servicios administrativos y de apoyo adecuados a la labor docente	Grado de satisfacción de alumnado, profesorado y PAS sobre los servicios
Resultados del aprendizaje	Maximizar la adquisición por parte del alumnado de las competencias contempladas en los grados y posgrados del Centro.	Análisis de encuestas realizadas al profesorado del Centro Análisis de encuestas realizadas al alumnado

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

ÍNDICE

5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado y no modificado
03	15/09/2017	Revisado y no modificado
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos dependientes de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Experimentales, como Centro de la Universidad de Jaén, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, los diferentes niveles organizativos del SGIC:

- Determinan los órganos, identifican los grupos de interés y establecen procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE03 Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- PC01 Oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones.
- PC03 Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.
- PC04 Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC12 Información pública.
- PC15 Extinción de un título.
- PM01 Medición, análisis y mejora.
- PA01 Gestión de los documentos y evidencias.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

ÍNDICE

6.1 OBJETO

6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Revisado con correcciones de redacción
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:



Fdo. Alfonso María Carreras Egaña
Vicedecano de Calidad
Fecha: 17/01/2019

Aprobación:



Fdo. Fermín Aranda Haro
Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales
Fecha: 17/01/2019

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Ciencias Experimentales de la UJA orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los títulos oficiales de los que es responsable la Facultad de Ciencias Experimentales.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- [Normativas de organización académica](#) aprobadas por Consejo de Gobierno.

6.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Experimentales, como Centro de la Universidad de Jaén, consciente de que el alumnado es su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia el mismo y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad de Ciencias Experimentales o de los correspondientes Servicios de la UJA (Planificación y Evaluación, Informática, Gestión Académica, Atención

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

y Ayudas al Estudiante, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/egreso
 2. Admisión y matriculación
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
 - Participa en el establecimiento de mecanismos que regulan las directrices que afectan al alumnado: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
 - Participa en el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con el alumnado.
 - Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el alumnado.
 - Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del alumnado.
 - Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje del alumnado.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	---

- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC05 Orientación a estudiantes
- PC06 Desarrollo de la enseñanza
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Movilidad estudiantil
- PC09 Prácticas externas
- PC10 Orientación profesional
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)
- PC11 Análisis de resultados académicos
- PC12 Información pública
- PC14 Gestión de expedientes y tramitación de títulos
- PM01 Medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

ÍNDICE

7.1 OBJETO

7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Actualización de la AGAE a la AAC. Correcciones de redacción
03	15/09/2017	Revisado con correcciones de redacción
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Universidad de Jaén, básicamente desde el o la responsable para la Planificación Estratégica y la Calidad, los Vicerrectorados competentes en materias como profesorado, ordenación académica, enseñanzas de grado, postgrado, formación Permanente, empleabilidad, Gerencia, etc.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la Facultad de Ciencias Experimentales.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén.](#)
- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- [Relación de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios \(PAS\).](#)
- [Plan de formación del Personal de Administración y Servicios](#)
- [Plan de Innovación docente y Formación del profesorado.](#)
-

7.4. DESARROLLO.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Ciencias Experimentales, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la Facultad de Ciencias Experimentales o la Universidad de Jaén en conjunto, y en particular los Vicerrectorados competentes en materias como profesorado, ordenación académica, enseñanzas de grado, postgrado, formación permanente, empleabilidad, y Gerencia.

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE02 Política de personal académico y de administración y servicios
- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación, y promoción)
- PM01 Medición, análisis y mejora

En el caso del personal académico, la UJA ha definido el Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén, basado en el programa DOCENTIA de ANECA (informado en Consejo de Gobierno el día 8 de abril de 2008 y verificados por parte de la ANECA, y subrogado por la AAC). Por otro lado, Gerencia tiene establecida la Relación de Puestos de Trabajo, relativa al personal de administración y servicios, así como el plan de formación del PAS.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 8. Recursos materiales y servicios	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

ÍNDICE

8.1 OBJETO

8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Revisado con correcciones de redacción
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 8. Recursos materiales y servicios	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

8.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

8.4. DESARROLLO.

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Ciencias Experimentales, es consciente que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus títulos si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios; para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del alumnado.

Por esta razón la Facultad de Ciencias Experimentales, bien ella misma o de forma centralizada en la Universidad de Jaén a través del Vicerrectorado competente y, Gerencia:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 8. Recursos materiales y servicios	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	--	---

- Cuenta con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA02 Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento)
- PA03 Gestión de la prestación de servicios
- PM01 Medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 9. Resultados de la formación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

ÍNDICE

9.1 OBJETO

9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Revisado con correcciones de redacción
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 9. Resultados de la formación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

9.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén es presentar cómo la Facultad garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los títulos de los que la Facultad de Ciencias Experimentales es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

9.4. DESARROLLO.

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Ciencias Experimentales, analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad de Ciencias Experimentales o centralizada en quien tenga la responsabilidad para la Planificación Estratégica y la Calidad los Vicerrectorados competentes en las Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente y Profesorado y Ordenación Académica:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 9. Resultados de la formación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC11 Análisis de resultados académicos
- PC12 Información pública

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 9. Resultados de la formación	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PM01 Medición, análisis y mejora

ÍNDICE

10.1 OBJETO

10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

10.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Revisado y no modificado
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

10.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los títulos de los que es responsable la Facultad de Ciencias Experimentales

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), en vigor.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

10.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Experimentales publica la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los títulos y los programas.

En consecuencia, bien bajo responsabilidad directa de la Facultad de Ciencias Experimentales o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad de Jaén:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de los títulos y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la Facultad) acerca de:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

- Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de los títulos.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
 - Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualizaciones de la política y los objetivos de la calidad
- PC01 Oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC03 Perfiles de ingreso y captación de estudiantes
- PC04 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC05 Orientación a estudiantes
- PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Movilidad de los estudiantes

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

- PC09 Prácticas externas
- PC10 Orientación profesional
- PC11 Resultados académicos
- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia
- PA02 Gestión de los recursos materiales
- PA03 Gestión de la prestación de servicios
- PM01 Medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Glosario	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
--	---	--

INDICE

Glosario

Siglas utilizadas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Actualización de la AGAE a la AAC, y de Coordinador a Vicedecano. Correcciones de redacción
03	15/09/2017	Inclusión de las Comisiones de Coordinación de los Grados, revisión de redacción y utilización de un lenguaje no sexista
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

Elaboración/Revisión:  Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019	Aprobación:  Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019
---	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Glosario	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

GLOSARIO

Acreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Convenio de movilidad: Marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: Datos que poseen significado y su medio de soporte.

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Evidencia o Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Formato: Documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de estudiantes, profesorado y la sociedad.

Grupo de interés: Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesorado, padres, administraciones públicas, empleadores/as y sociedad en general.

Incidencia: Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión. Influencia o repercusión.

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados). Dato o conjunto de datos, que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

Manual de la calidad: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Glosario	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

Mejora continua: Concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción de estudiantes, profesorado o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

Perfil de ingreso: Descripción conceptual de las características deseables en el alumno de nuevo ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los estudios que inicia. Además también da cuenta de las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos de carácter sociológico de interés.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Profesores que imparten docencia en las titulaciones impartidas en el Centro, que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios o tengan contrato administrativo o laboral con la Universidad.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Personal de apoyo a la docencia: Personal de administración y servicios, funcionario o laboral, no docente que ejerce sus funciones en el ámbito de la FCE de Jaén.

Planificación: Proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsables de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación, realizadas por los alumnos en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Siendo

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Glosario	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

éstas de carácter obligatorio o voluntario y reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: Forma especificada, documentada o no, para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2000. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Programa de movilidad: Programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del alumnado.

Queja: Acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.

Reclamación: Acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.

Recursos materiales: Las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, despachos de tutoría...) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico, en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de la Calidad: conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

Sugerencia: Insinuación, inspiración, idea que se sugiere.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Glosario	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
---	---	---

SIGLAS UTILIZADAS

AAC: Agencia Andaluza del Conocimiento

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

VC: Vicedecano/a de Calidad

CG: Consejo de Gobierno

CGC: Comisión de Garantía de Calidad

CCG: Comisión de Coordinación del Grado

ED: Equipo Decanal

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education

JC: Junta de Centro

MEC: Ministerio de Educación y Ciencia

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad

PAM: Plan Anual de Mejoras

PCS: Plan de Calidad de los Servicios

POD: Plan de Ordenación Docente

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad

S-Q-R-F: Sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

UC: Unidad de Calidad

UJA: Universidad de Jaén